

Acta de Sesión DL-996/2018

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martinez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-996/18.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-995/18 de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL



H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

a. La Jefa del Departamento Legal presentó caso sobre Recurso de revisión presentado por la Sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:

- I. Que ésta institución ha realizado la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018-70KGRAL-FISDL correspondiente a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES PARA USO EN OFICINAS DEL FISDL".
- II. Que en fecha 24 de noviembre del año 2017 día programado para la recepción y apertura de ofertas presentaron sus ofertas las sociedades RILAZ, S.A. DE C.V. y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- III. Que dicho proceso se adjudicó a la Sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11720/18, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-994/18 de fecha once de enero del año dos mil dieciocho.
- IV. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales de las empresas participantes en dicho proceso licitatorio.
- V. Que ante tal notificación la sociedad PBS EL SALVADOR, el señor ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARETA en su calidad de Apoderado General y Judicial de dicha sociedad, interpuso recurso de revisión en fecha dieciocho de enero del presente año, en contra de la resolución citada en el romano III del presente.
- VI. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho



- cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VII. Que tanto la LACAP como su Reglamento (RELACAP) establecen que dicho recurso deberá ser presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.
- VIII. Que habiendo tenido a la vista el Recurso de Revisión antes mencionado, se ha determinado que el mismo fue presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse, por lo que se considera que es admisible.

POR TANTO:

El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve:

- I. Admitir, dar trámite y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor ERNESTO ORLANDO GUEVARA ALVARENGA, en su calidad de Apoderado General y Judicial de la Sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en contra de la adjudicación de proceso de licitación, autorizada en RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIÓN número 11720/18/17, de sesión de Consejo de Administración número DL-994/18 de fecha once de enero del año dos mil dieciocho, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2018-70KGRAL-FISDL para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES PARA USO EN OFICINAS DEL FISDL".
- II. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: Susana Lissette Valladares Marmol, Asistente de Servicios Administrativos y delegada de



la unidad solicitante; Eduardo Rivera Medrano, Jefe del Departamento de Sistemas de Información, y Rhina Idalia Siliézar de Peña, Técnico de Seguimiento y Control del Departamento Legal.

- III. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.
- IV. Que se suspenda el proceso de contratación hasta la resolución de este recurso y mándese a oír en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de la admisión del recurso de revisión a la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Finalizó la sesión a las doce horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martinez



